"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 22 de julio del 2019.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo a bien dirigirme al Señor Director, en relación a la Nota DNCP N° 12.008/2019 de fecha 15 de julio del año en curso, que hace referencia a las observaciones y/o recomendaciones formulados al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) FAP N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE AERONAVE DE TRANSPORTE MONOMOTOR – PLURIANUAL" con ID N° 365.795.

En referencia a las observaciones y/o recomendaciones descritas en el punto 1, es dable destacar que el Ministerio de Hacienda, de conformidad a la Ley N° 4.758 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", Art. 3° "los recursos FONACIDE serán distribuidos de la siguiente manera: a) 28% (veintiocho por ciento) al tesoro nacional para programas y proyectos de infraestructura;…".

En ese sentido el Organismo de Administración ha otorgado los fondos dentro del presupuesto institucional de la Fuerza Aérea en el Subgrupo 530 Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores - Equipos de Transporte, a fin de ser ejecutar la inversión dentro del presente Ejercicio Fiscal.

Asimismo, tomando en consideración las nuevas inversiones llevadas a cabo por el Gobierno, en cuanto al desarrollo mayores espacios de infraestructuras aeronáuticas nacionales dentro del país como el Aeropuerto Tte. 1ro Inocencio Herebia en Fuerte Olimpo (Departamento de Alto Paraguay) o el Aeropuerto My Infante Rivarola (Departamento de Boquerón); la adquisición de la aeronave está destinada a robustecer la infraestructura aeronáutica institucional, la cual está vinculada a red de infraestructuras aeronáuticas nacionales, en razón de las misiones de apoyo desarrolladas por la Fuerza Aérea especialmente para beneficio de población civil de la Región Occidental, al igual que a la Región Oriental y evacuaciones aeromédicas al extranjero, inclusive.

En efecto, la Fuerza Aérea Paraguaya a más de aumentar su dotación de aeronaves, ampliará sus capacidades de apoyo a las acciones llevadas a cabo por el gobiemo nacional de asistencia a la población, en especial a las más afectadas por causa de fenómenos naturales (inundaciones, incendios, epidemias, etc.) a través de misiones de evacuación aeromédica, a disposición de los organismos y entidades encargadas de medios de transporte aéreo ágiles y con conexión a lugares alejadas dentro de todo el territorio nacional.

En lo que compete a las observaciones y/o recomendaciones del punto 2, 3 y 4 será remitido una adenda a fin de realizar las correcciones solicitadas….

Sin otro motivo salúdole atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – UOC. N° 4

JOSÉ ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC N° 4